

## CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA

CIVIL DENOMINADA " IMMOBILIARIA SAN

TA ROSA S.A.-

Cantidad \$ 1.000.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, a los nueve días del mes de Junio de -

mil novecientos sesenta i siete, ante mi doctor Gustavo Falco-

ni Ledesma, Abogado, Notario del Cantón, comparecieron los se-

ñores doña Rosa Urbina Ortiz , divorciada, dedicada a los que-

haceres de casa; don Erwin Bernitt Coronel, casado, industrial;

don Carlos Morán Viteri, casado, contador; don Santiago Maspons

Guzmán, casado, industrial, i, doctor don José Vicente Ordeña-

na Trujillo, casado, Abogado; ecuatorianos, mayores de edad,

con domicilio en esta ciudad, capaces para contratar, a quie-

nes conozco, de lo que doi fe ; y procediendo por sus propios

derechos, con amplia libertad i bien instruidos de la nature-

leza i resultados de esta escritura pública de constitución

de compañía anónima civil, para que la otorgue me presentaron

la minuta i documentos que copio a continuación.-" S E Ñ O R

N O T A R I O.- Sirvase autorizar en el protocolo de escri-

turas públicas a su cargo, una por la cual conste lo siguien-

te.- P R I M E R A .- Intervienen en la celebración del con-

trato de compañía contenido en la presente escritura pública,

las siguientes personas : señora Rosa Urbina Ortiz, señor Er-

win Bernitt Coronel, señor Carlos Morán V., señor Santiago -

Maspons Guzmán i doctor José V. Ordeñana Trujillo.- Todos de

nacionalidad ecuatoriana i domiciliados en Guayaquil, quienes

declararon que es su voluntad constituir, en un solo acto, una

S/2,000

TIMBRE  
MOVIL  
1967  
REPÚBLICA DEL ECUADORTIMBRE  
MOVIL  
1967

1 Compañía Anónima Civil que se registrá por las Leyes de la Repú-  
2 blica i por los Estatutos contenidos en la siguiente Cláusu-  
3 la...- S E C U N D A ...- Estatutos de la Compañía Anónima Ci-  
4 vil denominada " Inmobiliaria Santa Rosa S.A.".- A R T I C U -  
5 L O P R I M E R O...- Con el objeto de realizar i celebrar  
6 toda clase de actos i contratos civiles, *relacionados con la* *especialmente* con-  
7 praveña i administración de bienes raíces, se constituye una  
8 Compañía Anónima Civil que se denominará " Inmobiliaria San-  
9 ta Rosa S.A."- A R T I C U L O S E C U N D O...- La Compa-  
10 ñía tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, pudiendo  
11 establecer Sucursales o Agencias en cualquier otro lugar de  
12 la República o en el exterior.- A R T I C U L O T E R C E -  
13 R O...-El plazo de existencia legal de la Compañía será de -  
14 treinta años que se contarán desde su inscripción en el co-  
15 rrespondiente registro, pudiendo ampliarse dicho plazo o di-  
16 solverse la Compañía antes de su vencimiento, a juicio de la  
17 Junta General de Accionistas...- A R T I C U L O C U A R -  
18 T O...- El capital de la Compañía es de un millón de sucres  
19 que está representado por cien acciones al portador de diez  
20 mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cien.-  
21 Las acciones constarán en Títulos representativos de una o  
22 de varias acciones. Cada Título llevará la firma del Presiden-  
23 te i del Gerente de la Compañía.- Los reglamentos de la Com-  
24 pañia señalarán los requisitos para emitir duplicados de Ti-  
25 tulos perdidos.- A R T I C U L O Q U I N T O...- Las ac-  
26 ciones representativas del capital social tienen el carácter  
27 de ordinarias i cada una de ellas dá derecho a un voto en las  
28 deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Los se-

1 cionistas gozarán de todos los derechos que la propiedad de  
 2 las acciones confiere al respectivo propietario el artículo  
 3 doscientos tres de la Ley de Compañías vigente.- A R T I C U -  
 4 L O S E X T O.- La Junta General esta formada por todos  
 5 los accionistas convocados i reunidos, i constituye el órga-  
 6 no supremo de la Compañía. La Junta General Ordinaria se reu-  
 7 nirá una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a  
 8 la finalización del ejercicio anual, i las Juntas Generales  
 9 Extraordinarias cuando fueren convocadas en cualquier época.-  
 10 A R T I C U L O S E P T I M O.- La convocatoria para reu-  
 11 nión de Junta General de Accionistas la hará el Presidente o  
 12 el Gerente, o quienes hagan sus veces, mediante aviso publi-  
 13 cado por una sola vez en uno de los diarios de mayor circu-  
 14 lación de la ciudad de Guayaquil, con no menos de ocho días  
 15 de anticipación a la fecha de la reunión. En toda convocato-  
 16 ria se indicará el lugar, día, hora i objeto de la reunión.-  
 17 Los Comisarios serán convocados en forma individual i expresa.  
 18 A R T I C U L O O C T A V O.- No será necesaria la con-  
 19 vocatoria previa para la reunión de la Junta General de Ac-  
 20 cionistas, siempre que en dicha reunión esté presente la to-  
 21 talidad del capital pagado i los accionistas acepten por una-  
 22 nidad la celebración de la Junta.- A R T I C U L O N O-  
 23 V E N O.- La Junta General no podrá considerarse constitui-  
 24 da, en primera convocatoria, si no está representada en ella  
 25 la mitad del capital pagado, salvo las excepciones determina-  
 26 das en el artículo doscientos setenta i seis de la Ley de Com-  
 27 pañías. En segunda convocatoria habrá quorum cualquiera que  
 28 sea la representación de los asistentes, (siempre que en el -

S. 2.00 TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL  
 TIMBRE  
 MOVIL  
 1967  
 REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE  
 MOVIL  
 1967

correspondiente aviso se haya hecho la respectiva advertencia.)

**A R T I C U L O     D E C I M O.-** Presidirá las Juntas Generales el Presidente de la Compañía i a falta de éste, el accionista que la propia Junta designe.- De Secretario actuará el Gerente o quien haga sus veces.- **A R T I C U L O     U N-**

**D E C I M O.-** Salvo los casos en que la Ley de Compañías exige una mayoría calificada, las resoluciones de la Junta General serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes.- De toda sesión se dejará constancia en acta fir-

mada por el Presidente i el Secretario.- **A R T I C U L O**

**D U O D E C I M O.-** Corresponde a la Junta General : a ).-

Reformar o interpretar los Estatutos sociales; b ) Nombrar

i remover al Presidente ,al Gerente i a los Comisarios; c )

Fijar la retribución de los antedichos funcionarios i de -

cualquiera otros que ella nombre ; d ) Conocer anualmente -

los balances, las cuentas, los informes de los administrado-

res i Comisarios, i resolver sobre los mismos ; e ) Resol-

ver sobre la distribución de los beneficios sociales; f ) -

Acordar el aumento o disminución del capital social, la trans-

formación, fusión o disolución de la Compañía; g ) Designar

liquidador o liquidadores ; h ) Resolver sobre la enajena-

ción o gravamen de los bienes raíces de la Compañía i auto-

rizar la suscripción de los respectivos contratos; i, final-

mente resolver sobre todo otro asunto que no esté especifi-

camente asignado a otros organismos o funcionarios, aunque

no conste en estos Estatutos.- **A R T I C U L O     D E C I-**

**M O     T E R C E R O.-** Para ser Presidente de la Compañía

es indispensable tener la calidad de accionista de la misma

1 El Presidente durará cinco años en el ejercicio de su cargo,  
 2 pudiendo ser indefinidamente reelegido.- A R T I C U L O -  
 3 D E C I M O C U A R T O.- En caso de falta, impedimento  
 4 o ausencia del Presidente, lo reemplazará el accionista que  
 5 la Junta General designe.- Dicha designación puede hacerla -  
 6 anticipadamente, en previsión de que se pueda producir la -  
 7 falta, impedimento o ausencia.- A R T I C U L O D E C I -  
 8 M O Q U I N T O.- Corresponde al Presidente presidir las  
 9 sesiones de Junta General de Accionistas i firmar las res-  
 10 pectivas actas.- Tendrá a su cargo la supervigilancia de la  
 11 administración de la Compañía.- A R T I C U L O D E C I -  
 12 M O S E X T O.- Para ser Gerente no es indispensable ser  
 13 accionista de la Compañía.- El Gerente durará un año en el  
 14 ejercicio de su cargo, pudiendo ser indefinidamente reelegi-  
 15 do.- A R T I C U L O D E C I M O S E P T I M O.- En  
 16 caso de falta, impedimento o ausencia del Gerente, lo reem-  
 17 plazará el accionista que la Junta General designe; designa-  
 18 ción que también puede hacerla anticipadamente.- A R T I C U -  
 19 L O D E C I M O O C T A V O.- Corresponde al Gerente  
 20 ejercer la representación legal de la Compañía, pero no po-  
 21 drá celebrar contratos de venta, enajenación o gravamen de -  
 22 los bienes raíces de la Compañía, sin previa autorización de  
 23 la Junta General. Le corresponde, también, la administración  
 24 inmediata i directa de los negocios sociales, pudiendo nombrar  
 25 i remover a los empleados de la Compañía i fijarles sus retri-  
 26 buciones; i ejercer todas las demás facultades señaladas en  
 27 la Ley, en los presentes Estatutos i en los Reglamentos de la  
 28 Compañía.- A R T I C U L O D E C I M O N O V E N O.-

S. 2.00 TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL  
 TIMBRE  
 MOVIL  
 1967  
 REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE  
 MOVIL  
 1967

1 La Junta General de Accionistas nombrará dos Comisarios pa-  
2 ra el examen de los Libros y documentos de la Compañía y pa-  
3 ra que cumplan con todos los requisitos señalados en las le-  
4 yes de la materia... Los comisarios durarán un año en el ejer-  
5 cicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reele-  
6 gidos... T E R C E R A ... D E C L A R A C I O N E S : - A )

7 Los fundadores declaran que el capital social se halla inte-  
8 gramente suscrito al momento de constituirse la Compañía y  
9 que ha sido pagado, parte en dinero efectivo y parte en es-  
10 pecie, en la forma que más adelante se determina... B ) Los  
11 fundadores declaran que, de conformidad con lo dispuesto en  
12 el inciso final del artículo ciento cincuenta y cuatro de  
13 la Ley de Compañías, todos ellos se constituyen solidariamen-  
14 te responsables frente a la Compañía y frente a terceros,  
15 por el valor que ha sido asignado al inmueble que la señora  
16 Rosa Urbina Ortiz aporta para la constitución del capital  
17 social... C ) La señora Rosa Urbina Ortiz declara de manera

18 expresa que, en calidad de aporte para la formación de la  
19 Compañía y en pago del valor de las acciones que ha suscri-  
20 to, transfiere a favor de la Compañía el dominio pleno y abso-  
21 luto del inmueble de su propiedad, compuesto de solar y edi-  
22 ficio de hormigón armado, ubicado en las calles Vélez y Seis  
23 de Marzo de esta ciudad, que se encuentra comprendido dentro  
24 de los linderos y dimensiones siguientes : por el Norte, ca-  
25 lle Vélez con doce metros sesenta y cinco centímetros; por el  
26 Sur, propiedad de Gabriel Benitez con trece metros, tres  
27 centímetros; por el Este, calle Seis de Marzo con diez y  
28 nueve metros, cuarenta y un centímetros; y por el Oeste, propie-

S/2.00

TIMBRE  
MOVIL  
1967  
REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE  
MOVIL  
1967

1 dad de Virgilio Acuña, con diez i nueve metros, cincuenta cen-  
2 timetros, lo que dan una superficie total de doscientos cua-  
3 renta i nueve metros, setenta i cuatro decímetros cuadrados.  
4 Dicho predio lo adquirió la señora Rosa Urbina Ortiz por ad-  
5 judicación que se le hizo en la disolución i liquidación de  
6 la Compañia Guayaquil Real State Company, segun consta de la  
7 escritura pública autorizada por el Notario doctor Juan de  
8 Dios Morales Arauco el nueve de Julio de mil novecientos cin-  
9 cuenta i tres, inscrita el diez de los mismos. La transferen-  
10 cia del dominio del inmueble aqui descrito, a favor de la -  
11 Compañia, lo hace la propietaria sin reservarse derecho algu-  
12 no i por el valor de novecientos sesenta mil sucres, según  
13 el avalúo practicado por los Peritos que fueron designados  
14 por los demás fundadores, sin intervención de dicha propieta-  
15 ria; avalúo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el arti-  
16 culo ciento cincuenta i cuatro de la Ley de Compañias, es -  
17 incorporado al presente contrato. La señora Rosa Urbina Or-  
18 tiz declara que el inmueble materia del aporte está libre de  
19 todo gravamen o limitación de dominio. D) Las acciones re-  
20 presentativas del capital social han sido suscritas por los  
21 socios fundadores, en la siguiente forma : Rosa Urbina Ortiz  
22 ha suscrito noventa i seis acciones de diez mil sucres cada  
23 una.. Erwin Bernatt C., ha suscrito una acción de diez mil  
24 sucres. José V. Ordeñana T., ha suscrito una acción de diez  
25 mil sucres. Carlos Morán V. ha suscrito una acción de diez -  
26 mil sucres. Santiago Maspons G. ha suscrito una acción de  
27 diez mil sucres. E) Las acciones suscritas han sido pagadas  
28 en la siguiente forma : Rosa Urbina Ortiz ha pagado sus noven-

ta 1 seis acciones mediante el aporte del inmueble arriba  
descrito; 1 los demás fundadores han pagado sus acciones en  
efectivo, como consta de los certificados de depósito ban-  
cario que se acompañan a esta minuta. F ) Todos los compare-  
cientes facultan al señor Erwin Bernitt Coronel para que ob-  
tenga la aprobación legal necesaria para la constitución de  
la Compañía , 1 para que haga las demás gestiones que se re-  
quieran para el perfeccionamiento del presente contrato de  
Compañía, inclusive para que convoque a la primera Junta Ge-  
neral de Accionistas, sin necesidad de cañirse al trámite -  
fijado en los Estatutos.- Agregue usted, señor Notario, las  
cláusulas de estilo e incorpore el informe pericial adjunto.-  
J.V. Ordeñana T., Abogado.- ( Hasta aquí la minuta ).- Guaya-  
quil, mayo treinta 1 uno de mil novecientos sesenta 1 siete.  
Señores : Erwin Bernitt C..-Santiago Maspens G..-Carlos Morán  
V. 1 doctor J. V. Ordeñana T..-Ciudad..- Muy señores nues-  
tros.- Habiendo sido designados por ustedes Peritos para  
el avalúo del inmueble de propiedad de la señora Rosa Urbina  
Ortiz, ubicado en la esquina de las calles Váles 1 Seis de  
Marzo, de esta ciudad, informamos lo siguiente: Que hemos  
visitado el referido inmueble y es nuestra opinión que, in-  
cluyendo el terreno que tiene una superficie total de dos-  
cientos cuarenta 1 nueve metros, setenta 1 cuatro decímetros  
cuadrados 1 el edificio de hormigón armado que sobre ese te-  
rreno se levanta, el antedicho inmueble tiene un valor de  
novecientos sesenta mil sucres.- Es cuanto podemos informar  
en honor a la verdad.- Atentamente.- ( firmado ).- José Flores.  
Boliver Chaguay.- Banco de Descuento.- Fundado en mil nove-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
S/2.00 TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL  
**TIMBRE  
MOVIL**  
1967  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE  
MOVIL**  
1967

1 cientos veinte.- Numero cero cero cero novecientos cuarenta  
2 i cinco.- Capital Pagado : seis millones de sucres. Fondo de  
3 Reserva : veinte i dos millones quinientos mil sucres.- Por  
4 diez mil sucres.- Banco de Descuento : diez mil sucres.-Cer-  
5 tificado de Depósito a la Vista.- Doctor José Vicente Ordeña-  
6 na Trujillo ha depositado en nuestro poder, a la vista, a la  
7 orden de Compañía Inmobiliaria Santa Rosa S.A.-Cuenta : In-  
8 tegración de Capital la suma de diez mil sucres, que le de-  
9 volveremos previa la entrega a este Banco, de este documento,  
10 debidamente cancelado.- Guayaquil, a cinco de Junio de mil no-  
11 vecientos sesenta i siete. Por el Banco de Descuento. ( Una  
12 firma ilegible ).- Sub-Gerente.-" Número cero cero cero no-  
13 vecientos cuarenta i cuatro.- Banco de Descuento.- Fundado en  
14 mil novecientos veinte .- Capital Pagado : seis millones de  
15 sucres.- Fondo de Reserva : veinte i dos millones quinientos  
16 mil sucres.- Por diez mil sucres.- Banco de Descuento: Diez  
17 mil sucres. Certificado de Depósito a la Vista.- Carlos J. Mo-  
18 rán Viteri ja depositado en nuestro poder, a la Vista, a la  
19 orden de Compañía Inmobiliaria Santa Rosa S.A.-Cuenta : In-  
20 tegración de Capital la suma de diez mil sucres que le devol-  
21 veremos previa la entrega a este Banco ,de este documento,de-  
22 bidamente cancelado. Guayaquil, a cinco de Junio de mil no-  
23 vecientos sesenta i siete.- Por El Banco de Descuento. ( firma  
24 ilegible ).- Sub-Gerente.- " Número cero cero cero novecien-  
25 tos cuarenta i tres.- Banco de Descuento. Fundado en mil no-  
26 vecientos veinte.- Capital pagado : seis millones de sucres.-  
27 Fondo de Reserva : veinte i dos millones quinientos mil sucres.  
28 Por diez mil sucres.- Banco de Descuento : diez mil sucres.

1 **Certificado de Depósito a la Vista Santiago Maspons Guzman**  
 2 **ha depositado en nuestro poder, a la Vista ,a la orden de**  
 3 **Compañia Inmobiliaria Santa Rosa S.A. Cuenta : Integración de**  
 4 **Capital la suma de diez mil sures que le devolveremos pre-**  
 5 **via la entrega a este Banco, de este documento, debidamente**  
 6 **cancelado. Guayaquil, a cinco de Junio de mil novecientos**  
 7 **sesenta i siete.- Por el Banco de Descuento.- ( Una firma -**  
 8 **ilegible ).- Sub- Gerente.-" Numero cero cero cero novecien-**  
 9 **tos cuarenta i dos.- Banco de Descuento . Fundado en mil no-**  
 10 **vecientos veinte.- Capital Pagado : seis millones de sures.**  
 11 **Fondo de Reserva : veinte i dos millones quinientos mil su-**  
 12 **res. Por diez mil sures.- Banco de Descuento diez mil su-**  
 13 **res.- Certificado de Depósito a la vista . Erwin Bernitt -**  
 14 **Coronel ha depositado en nuestro poder, a la vista a la orden**  
 15 **de Compañia Inmobiliaria Santa Rosa S.A., Cuenta : Integración**  
 16 **de Capital la suma de diez mil sures que lo devolveremos**  
 17 **previa la entrega a este Banco, de este documento, debidamen-**  
 18 **te cancelado.- Guayaquil, a cinco de Junio de mil novecien-**  
 19 **tos sesenta i siete.- Por el Banco de Descuento.- ( Una fir-**  
 20 **ma ilegible ).- Sub- Gerente.- " Benemerito Cuerpo de Bombe-**  
 21 **ros de Guayaquil. Contribución del uno i medio por mil sobre**  
 22 **predios urbanos. Decreto Supremo numero veinte i tres de -**  
 23 **enero de mil novecientos treinta i seis.- Decreto Ejecutivo**  
 24 **numero doscientos treinta i nueve de febrero veinte i ocho**  
 25 **de mil novecientos cuarenta i nueve.- Nombre Ortiz Urvina Ro-**  
 26 **sa.- Dirección Velez novecientos uno.- Codificación del Pre-**  
 27 **dio.- Parroquia treinta.- Manzana setenta i cuatro. Solar -**  
 28 **once. División.. Rol anterior numero trece mil doscientos se-**

S/2.00 TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL  
**TIMBRE  
 MOVIL**  
 1967  
 REPUBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE  
 MOVIL**  
 1967

1 sesenta i tres.- Año mil novecientos sesenta i siete.- Avalúo:  
 2 seiscientos sesenta i siete mil cuatrocientos sueros.-Valor  
 3 uno i medio por mil : mil un sueros, diez centavos. Descuen-  
 4 to : cincuenta sueros, cinco centavos.- Total : Pagado : No-  
 5 vecientos cincuenta i un sueros, cinco centavos.- Veinte-I-  
 6 sesenta i siete. Fecha de Pago : Cuerpo de Bomberos de Guaya-  
 7 quil. Caja numero dos.- D. Alarcon V.- Dolores Alarcon V.-  
 8 Ayudante de Catastro.- ( Hay un sello ).- Son copia de sus  
 9 originales, habiendose devuelto los certificados anteriormen-  
 10 te transcritos. El certificado conferido por el señor Jefe de  
 11 Rentas, los que acreditan el pago de los impuestos a las al-  
 12 cabalas i mas documentos habilitantes, quedan agregados al re-  
 13 gistro formando parte integrante de esta escritura. Por tan-  
 14 to, los señores otorgantes reconocieron como suyo el conteni-  
 15 do de la minuta anteriormente transcrita, que queda elevada  
 16 a escritura pública para que surta sus efectos legales; i ha-  
 17 biendoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,  
 18 de principio a fin, a dichos señores otorgantes, éstos le apro-  
 19 baron, se ratificaron i firman en unidad de esto, con el sus-  
 20 crito Notario. Doy fé.- ( firmado ).- Rosa Urbina .- ( firmado ).  
 21 Erwin Fernitt G.- ( firmado ).- C. Morán Viteri.- ( firmado ).  
 22 Santiago Maspons G.- ( firmado ).- J.V. Ordeñana T.- ( firma-  
 23 do ).- Gustavo Falconi L.- Notario Público.- Formulario cero  
 24 ocho DR i Ministerio de Finanzas. Jefatura de Recaudaciones  
 25 de.... Tiraje veinte i siete mil - Abril cuatro - sesenta i  
 26 siete.- Certificado de no adeudar al Fisco i Haber Declarado  
 27 Impuestos.- Dato de Identificación del solicitante.- Timbres:  
 28 Apellidos Paterno Urbina - Materno Ortiz - Nombres : Rosa .-

1 Cédulas - Identidad cero nueve - cero trescientos cuarenta y  
 2 un mil cuatrocientos noventa y cuatro.- Orientalista.... Li-  
 3 breta Militar.... Nacionalidad Ecuatoriana.- Domicilio - Ciu-  
 4 dad Guayaquil.- Calle 1 número : Chile número cuatrocientos  
 5 catorce .- Motivo de la solicitud Constituir Compañía Anóni-  
 6 ma.-Firma del solicitante : Rosa Urbina.- Fecha de presenta-  
 7 ción..... La Jefatura Provincial de Recaudaciones de..  
 8 .... Certifica : Que el solicitante no adeuda a la fecha can-  
 9 tidad alguna en lo que se refiere a impuestos fiscales en es-  
 10 ta Provincia.-Este certificado es válido por quince días.-  
 11 ( firmado ).- V.E. Echeverría E.- Víctor E. Echeverría E.,  
 12 Jefe de Recaudaciones del Guayas.- Nota. No es válido el cer-  
 13 tificado si tiene borrones o enmendaduras.- Hay un sello.-  
 14 Formulario cero ocho - DM - Ministerio de Finanzas.- Jefatura  
 15 de Recaudaciones de..... Tiraje veinte y siete mil - Abril  
 16 cuatro - sesenta y siete.- Certificado de no adeudar al Fisco  
 17 y Haber Declarado Impuestos.- Datos de Identificación del so-  
 18 licitante.- Tumbres - Apellidos : Paterno Bernitt - Materno  
 19 Coronel - Nombres Erwin.- Cédulas : Identidad cero nueve-  
 20 cero doscientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y uno.  
 21 Orientalista.... Libreta Militar .... Nacionalidad Ecuatoria-  
 22 na.- Domicilio Ciudad Guayaquil. Calle 1 Número Chimborazo  
 23 número cuatrocientos veinte y uno.- Motivo de la solicitud  
 24 Constituir Compañía Anónima.- Firma del solicitante Erwin Ber-  
 25 nitt C., Fecha de presentación : Guayaquil, primero de Junio  
 26 de mil novecientos sesenta y siete.- La Jefatura Provincial  
 27 de Recaudaciones de..... Certifica : Que el solicitante  
 28 no adeuda a la fecha cantidad alguna en lo que se refiere a

S. 2.00 T.M. ESPECIAL SUBSIDIO  
**TIMBRE  
 MOVIL**  
 1967  
 REPUBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE  
 MOVIL**  
 1967

1 impuestos fiscales en esta Provincia.- Este certificado es  
 2 valido por quince dias.- ( firmado ).- V.E. Echeverria H.-Vic-  
 3 tor E. Echeverria H., Jefe de Recaudaciones del Guayas.- Nota  
 4 No es valido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.  
 5 Hay un sello.- Formulario cero ocho - DR - Ministerio de  
 6 Finanzas.- Jefatura de Recaudaciones de ..... Tiraje veinte  
 7 i siete mil - Abril - cuatro - sesenta i siete.- Certificado  
 8 de no adeudar al Fisco i Haber De-clarado Impuestos.- Datos  
 9 de Identificacion del Solicitante. Timbres.- Apellidos Pater-  
 10 no Morán - Materno Viteri - Nombres Carlos J.- Cédulas - Iden-  
 11 tidad cero nueve- cero cero noventa mil cero cero uno.-Orien-  
 12 talista..... Libreta Militar..... Nacionalidad Ecuatoriana.-  
 13 Domicilio - Ciudad Guayaquil.- Calle i Numero Manuel Galecio  
 14 numero mil setecientos cinco.- Motivo de la solicitud Consti-  
 15 tuir Compania Anónima.- Firma del solicitante i Carlos Moran  
 16 Viteri.- Fecha de presentación : Guayaquil, primero de Junio  
 17 de mil novecientos sesenta i siete.- La Jefatura Provincial  
 18 de Recaudaciones de.... Certifica : Que el solicitante no adeu-  
 19 da a la fecha cantidad alguna en lo que se refiere a impues-  
 20 tos fiscales en esta Provincia.- Este certificado es valido  
 21 por quince dias.- ( firmado ).- V.E. Echeverria H.- Victor E.  
 22 Echeverria H., Jefe de Recaudaciones del Guayas.- Nota. No es  
 23 válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.- Hay  
 24 un sello.-Formulario cero ocho - DR - Ministerio de Finanzas.  
 25 Jefatura de Recaudaciones de..... Tiraje veinte i siete mil-  
 26 Abril cuatro - sesenta i siete.- Certificado de no adeudar  
 27 al Fisco y Haber Declarado Impuestos .- Datos de Identificación  
 28 del solicitante.- Timbres : Apellidos M Paterno Maspons - Ma-

1 **terno Guzman - Nombres Santiago.- Cedula - Identidad cero**  
 2 **nueve - cero ciento sesenta y ocho mil setecientos setenta**  
 3 **y siete.- Orientalista.... Libreta Militar..... Nacionalidad**  
 4 **Ecuatoriana.- Domicilio - Ciudad Guayaquil.- Calle y Numero**  
 5 **Rosendo Aviles numero trescientos nueve.- Motivo de la soli-**  
 6 **citud Constituir Compania Anonima.-Firma del solicitante :**  
 7 **Santiago Maspons G.- Fecha de presentacion. Guayaquil, pri-**  
 8 **mero de Junio de mil novecientos sesenta y siete.- La Jefa-**  
 9 **tura Provincial de Recaudaciones de.... Certifica : Que el**  
 10 **solicitante no adeuda a la fecha cantidad alguna en lo que**  
 11 **se refiere a impuestos fiscales en esta Provincia.- Este -**  
 12 **certificado es valido por quince dias. (firmado ).-V.E. Eche-**  
 13 **verria H.- Victor E. Echeverria H., Jefe de Recaudaciones**  
 14 **del Guayas.- Nota. No es valido el certificado si tiene bo-**  
 15 **rrones o enmendaduras.- Hay un sello.- Formulario cero ocho**  
 16 **DR - Ministerio de Finanzas. Jefatura de Recaudaciones de....**  
 17 **Tiraje veinte y siete mil - Abril cuatro - sesenta y siete.-**  
 18 **Certificado de no adeudar al Fisco y haber Declarado Impues-**  
 19 **tos.- Datos de Identificación del Solicitante.- Tiembres -**  
 20 **Apellidos Paterno Ordeñana - Materno Trujillo - Nombres Jose**  
 21 **Vicente.- Cedula Identidad cero nueve - cero cero ochenta**  
 22 **y dos mil quinientos sesenta y siete. Orientalista....Libre-**  
 23 **ta Militar - Nacionalidad Ecuatoriana.- Domicilio Ciudad -**  
 24 **Guayaquil.- Calle y Numero Suore dos mil trescientos uno.-**  
 25 **Motivo de la solicitud Constituir Compania Anonima.- Firma**  
 26 **del solicitante : J.V. Ordeñana T.- Fecha de presentacion.-**  
 27 **Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta**  
 28 **y siete.- La Jefatura Provincial de Recaudaciones de.....**

S/2.00 TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL  
**TIMBRE  
 MOVIL**  
 1967  
 REPUBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE  
 MOVIL**  
 1967

1 Certifica : Que el solicitante no adeuda a la fecha canti-  
 2 dad alguna en lo que se refiere a impuestos fiscales en esta  
 3 Provincia.- Este certificado es válido por quince días.- (fir-  
 4 mado ).- V.E. Echeverría H.- Victor E. Echeverría H., Jefe de  
 5 Recaudaciones del Guayas.- Nota. No es válido el certificado  
 6 si tiene borrones o enmendaduras.- Hay un sello.- Numero ce-  
 7 ro cuatro mil ochocientos cincuenta i tres.- Municipalidad  
 8 de Guayaquil.- Departamento Financiero. Sección Rentas.- Rol  
 9 trece mil doscientos ochenta i tres.- Certifico que la pro-  
 10 piedad de Rosa Urvina Ortiz situada en la calle Velez - solar  
 11 numero once - manzana numero cuarenta i seis en terreno pro-  
 12 pio, correspondiente a la parroquia urbana Rocafuerte de esta  
 13 ciudad, se encuentra al día en el pago de los Impuestos y  
 14 Tasas recaudados por esta M. I. Municipalidad, en el presen-  
 15 te año.- Avaluo Comercial : un millon ciento doce mil tres-  
 16 cientos sucres.- Avaluo Catastral : seiscientos sesenta i sie-  
 17 te mil cuatrocientos sucres.- Guayaquil, cinco de Junio de  
 18 mil novecientos sesenta i siete.- ( firmado ).- E. Aviles Al-  
 19 fero, Jefe de Rentas.- Numero treinta i nueve mil cero cuaren-  
 20 ta i dos.- Por dos mil sucres.- Colegio Nacional " Aguirre  
 21 Abad ".- Colecturia.- Recibi de Inmobiliaria Santa Rosa S.A.  
 22 la suma de dos mil sucres por concepto del Impuesto a favor  
 23 de los Colegios Aguirre Abad i Dolores Sucre.- Dos por mil  
 24 adicional a las escrituras públicas. Impuesto sobre la quan-  
 25 tia de un millón de sucres.- Guayaquil, Junio nueve de mil  
 26 novecientos sesenta i siete.- ( firmado ).- C.E. Flores Lo-  
 27 zada, Colector.- Notaria Cuarta.- Orden numero cuarenta i  
 28 cuatro mil novecientos veinte i cuatro.- Hay un sello.- Ban-

1 co Central del Ecuador.- Depositantes Oficiales.- dos-cero  
 2 cincuenta - ocho.- Guayaquil - nueve - seis - sesenta y siete.  
 3 te.- Rosa Urvina Ortiz - Inmobiliaria Santa Rosa C.A. - Al-  
 4 cabalas en aporte a sociedad.- Cuantia : un millon ciento  
 5 doce mil trescientos sucres.- Hemos recibido la cantidad  
 6 de once mil ciento veinte y tres sucres para abono a Ofici-  
 7 nas del Banco - Tesorero Municipal de Guayaquil en los si-  
 8 guientes valores que se detallan a continuacion : Cheque y  
 9 documentos a nuestro cargo... Cheque sobre otras plazas.-  
 10 Cheques y Documentos a cargo de otros Bancos : once mil cien-  
 11 to veinte y tres sucres.- Total : once mil ciento veinte y  
 12 tres sucres.- Duplicado.- (f).-..... Junta de Agua -  
 13 Potable de Guayaquil. Tesoreria.- Impuesto Adicional al  
 14 de Alcabalas.- Recibi de Rosa Urvina Ortiz la cantidad de  
 15 tres mil ciento setenta y ocho sucres por impuesto del uno  
 16 por ciento adicional al de alcabalas para la nueva provi-  
 17 sion de agua potable de Quito y Guayaquil ( Decreto Legis-  
 18 lativo de Octubre veinte y nueve de mil novecientos cuaren-  
 19 ta ) en la venta que hace a Inmobiliaria Santa Rosa C.A.  
 20 del predio ubicado en la parroquia Rocafuerte de este can-  
 21 ton, consistente en Predio Urbano en calle Veloz Solar once  
 22 manzanas cuarenta y seis.- El valor de esta transmision  
 23 de dominio es de novecientos sesenta mil sucres segun avi-  
 24 so numero cuatro mil setecientos cuarenta y cinco.- del No-  
 25 terio señor doctor Gustavo Falconi Ledesma.- Guayaquil, nue-  
 26 ve de Junio de mil novecientos sesenta y siete.- (firmado ).  
 27 Mercedes Chancay.- Hay un sello.- H. Consejo Provincial  
 28 del Guayas. Impuesto Adicional de Alcabalas.- Tesoreria del

\$2.00 TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL  
TIMBRE  
MOVIL  
1967  
REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE  
MOVIL  
1967

1 II. Consejo Provincial del Guayas.- Por tres mil ciento setenta  
2 1 ocho sucres.- He recibido de Rosa Urvina Ortiz la suma de  
3 tres mil ciento setenta 1 ocho sucres. Por concepto del im-  
4 puesto del uno por ciento adicional a las Alcabalas creado por  
5 Decreto Legislativo de veinte 1 dos de Octubre de mil nove-  
6 cientos cincuenta 1 dos para construcción 1 amoblamiento de  
7 escuelas, por transferencia de Dominio del predio aporte a  
8 Sociedad Anónima situada en calle Velez parroquia Rocafuerte  
9 Guayaquil por un millón ciento doce mil trescientos sucres  
10 parte proporcional seg. Art. trescientos ochenta 1 uno. se-  
11 gún L.R.M. Rol trece mil doscientos ochenta 1 tres que hace  
12 a favor de Inmobiliaria Santa Rosa C.A.- Guayaquil, a ocho  
13 de Junio de mil novecientos sesenta 1 siete.- ( firmado ).-  
14 Carlos Gonzalez Villegas, Tesorero.- Republica del Ecuador.  
15 Junta de Defensa Nacional.- Impuesto para la Defensa Na-  
16 cional sobre Alcabalas.- Guayaquil, nueve de Junio de mil  
17 novecientos sesenta 1 siete.- Recibi de Rosa Urvina Ortiz  
18 la cantidad de un mil quinientos noventa 1 ocho sucres por  
19 el Impuesto a la Defensa Nacional sobre Alcabalas que le co-  
20 rresponden en la venta que hace a Inmobiliaria Santa Rosa C.  
21 A. del predio....ubicado en la calle... de la parroquia Ro-  
22 cafuerte del canton.... provincia... consistente en predio.-  
23 Valor de la venta : un millón de sucres.- Valor sobre el -  
24 que se paga el Impuesto un millón ciento doce mil trescien-  
25 tos sucres segun aviso numero ciento cuarenta 1 dos del No-  
26 tario señor Falconi.- Medio por ciento para Defensa Nacional:  
27 un mil quinientos noventa 1 ocho sucres.- ( firma ilegible).  
28 Junta de Beneficencia de Guayaquil.- Alcabalas.- Infrascrito,

1 Tesorero de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, certifi-  
2 ca : Que el señor Rosa Urvina Ortiz ha abonado en esta Te-  
3 soreria la suma de tres mil ciento setenta y ocho sucres se-  
4 gun aviso numero.... del Notario señor doctor Gustavo Falconi  
5 ni L., segun detalle siguiente : Vendedor : Rosa Urvina Or-  
6 tiz.- Comprador : Inmobiliaria Santa Rosa C.A.-Concepto  
7 Predio.- Calle... Parroquia Rocafuerte del cantón Guayaquil.  
8 Valor de la venta : un millón ciento doce mil trescientos -  
9 sucres.- Impuesto uno por ciento Adicional de alcabalas :  
10 tres mil ciento setenta y ocho sucres.- Referencia nuestro  
11 recibo de Caja numero quince mil ciento treinta y uno Guaya-  
12 quil, ocho de Junio de mil novecientos sesenta y siete.- (fir-  
13 mado).- Jorge Baquerizo Avellan, Tesorero de la Junta de -  
14 Beneficencia de Guayaquil.- Hay un sello.- Uno - R cuatro-  
15 cientos sesenta y cuatro mil ochocientos diez y ocho.- Mi-  
16 nisterio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recaudaciones  
17 de Guayas.- Fecha Junio ocho / sesenta y siete.- Nombre : Doc-  
18 tor Gustavo Falconi Ledesma por concepto de Emision de Accio-  
19 nes Inmobiliaria Santa Rosa C.A.- Cuantia : un millon de  
20 sucres.- Fiscales : cuatro mil sucres.- Total : cuatro mil  
21 sucres.- ( firmado ).- Elsy Saltos , Jefe de Recaudaciones o  
22 Recitador.- Uno - R cuatrocientos sesenta y cuatro mil -  
23 ochocientos diez y siete.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura  
24 Provincial de Recaudaciones de Guayas.- Fecha Junio ocho /  
25 sesenta y siete.- Nombre : Gustavo Falconi Ledesma por concep-  
26 to de Constitución Inmobiliaria Santa Rosa C.A.- Cuantia :  
27 un millon de sucres.- Fiscales : nueve mil cuatrocientos  
28 setenta y tres sucres.- Total : nueve mil cuatrocientos se-

S/2.00 TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL  
**TIMBRE  
 MOVIL**  
 1967  
 REPUBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE  
 MOVIL**  
 1967

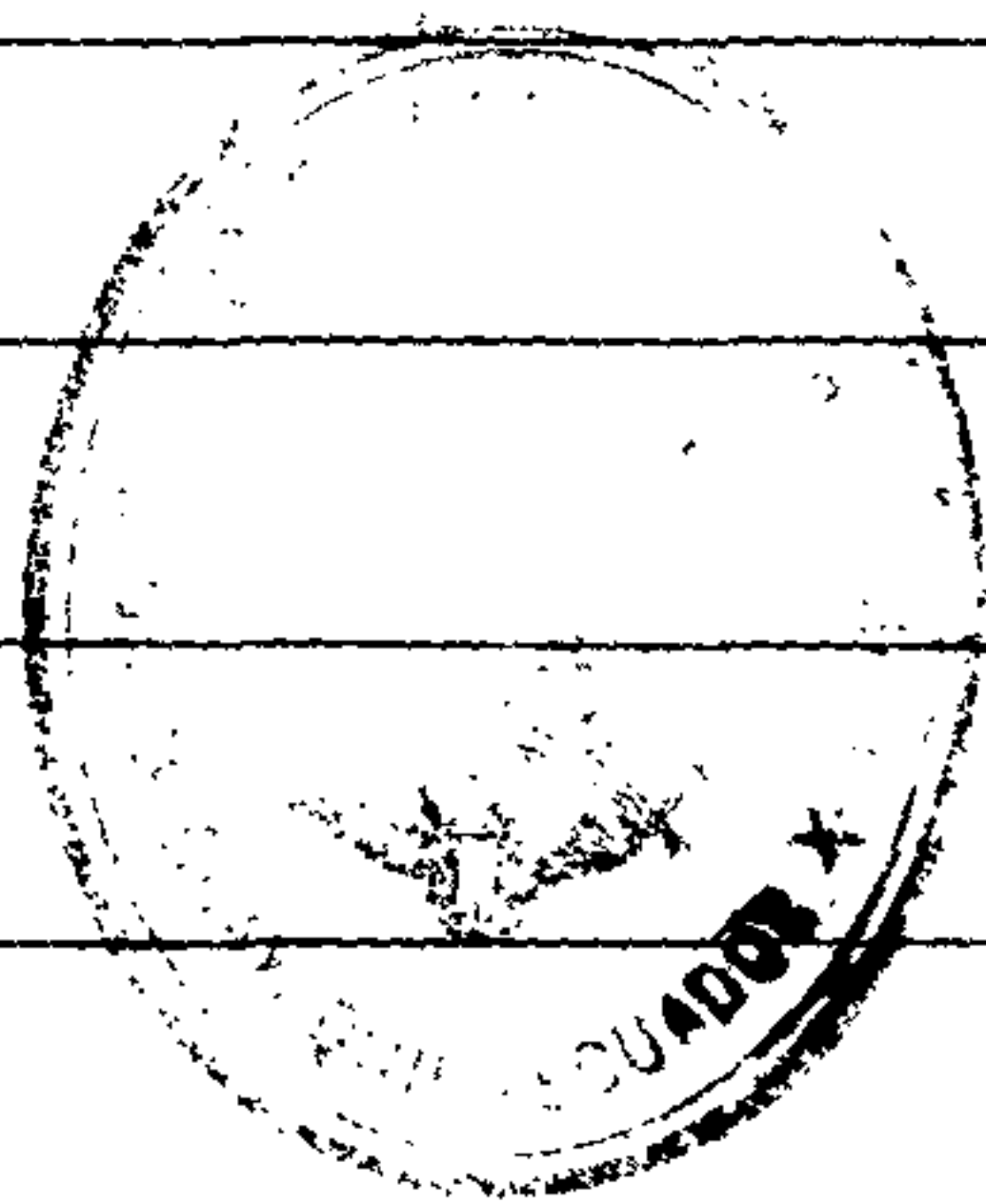
tente i tres sueros.--( firmado ).-- Elsy Seltos, Jefe de Re-  
 caudaciones o Recibidor.

11

Se otorgó ante mí; en fé de éllo, confiero esta tercera

copia, sellada i firmada en la misma fecha de su otorgamien-

to.--



Certifico: Que de conformidad con la Resolución número cero

veinte i dos del Intendente de Compañías, he inscrito la escri-

tura pública de Constitución de "INMOBILIARIA SANTA ROSA S.A"

y la susodicha Resolución en el Registro Mercantil de fojas

seis mil quinientos sesenta i seis a seis mil quinientos ochen-

ta i uno, número mil ciento cuarenta i dos del Registro Mercan-

til y anotada bajo el número nueve mil doscientos ochenta i cua-

tro del Repertorio.-- Guayaquil, Julio doce de mil novecientos se-

sesenta i siete.-- Por el Registrador de la Propiedad.--

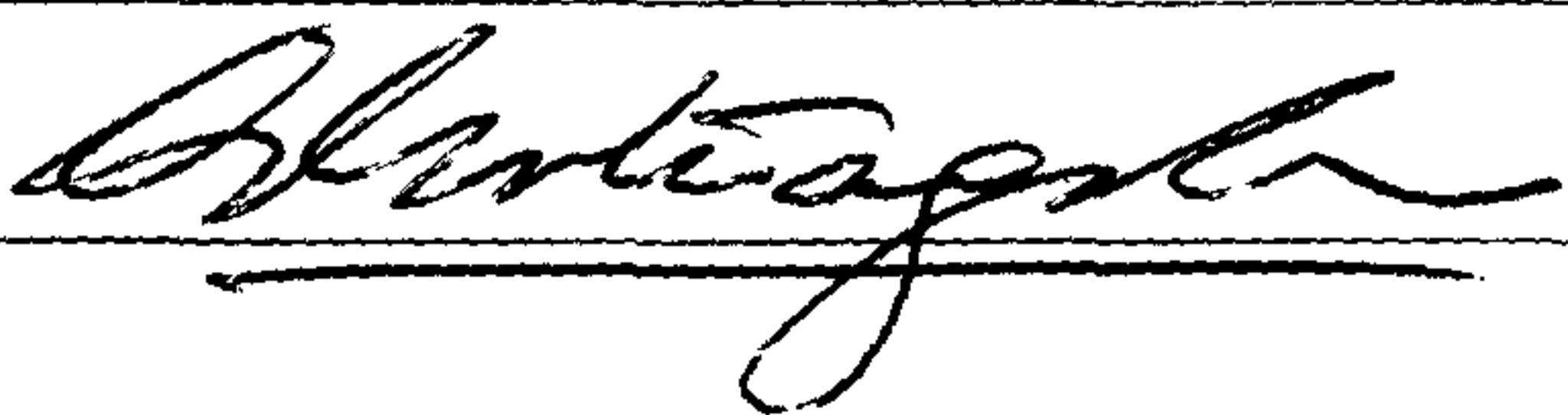
Certifico: Que queda archivada una copia auténtica de la escri-

tura pública que contiene la Constitución de "INMOBILIARIA SAN-

TA ROSA S.A" y de la Resolución número cero veinte i dos del

Intendente de Compañías, con arreglo al Artículo ciento cuaren-

1 ta i cinco de la Ley de Compañías, reformado por el Decreto Su-  
2 premo número setecientos sesenta i seis de ocho de marzo de mil  
3 novecientos sesenta i cinco.- Guayaquil, Julio doce de mil no-  
4 vecientos sesenta i siete.- Por el Registrador de la Propiedad.-

5   
6

7 Certifico: Que de fojas trece mil ochocientos diecisiete a tre-  
8 ce mil ochocientos veinte i cuatro, número mil novecientos se-  
9 tenta i seis del Registro de Propiedad y anotada bajo el número  
10 nueve mil doscientos ochenta i cinco del Repertorio, se ha ins-  
11 crito la transferencia de dominio del bien raíz aportado por la  
12 señora Rosa Urbina Ortiz al capital social de "INMOBILIARIA SAN-  
13 TA ROSA S.A".- Guayaquil, Julio doce de mil novecientos sesen-  
14 ta i siete.- Por el Registrador de la Propiedad.-

15   
16

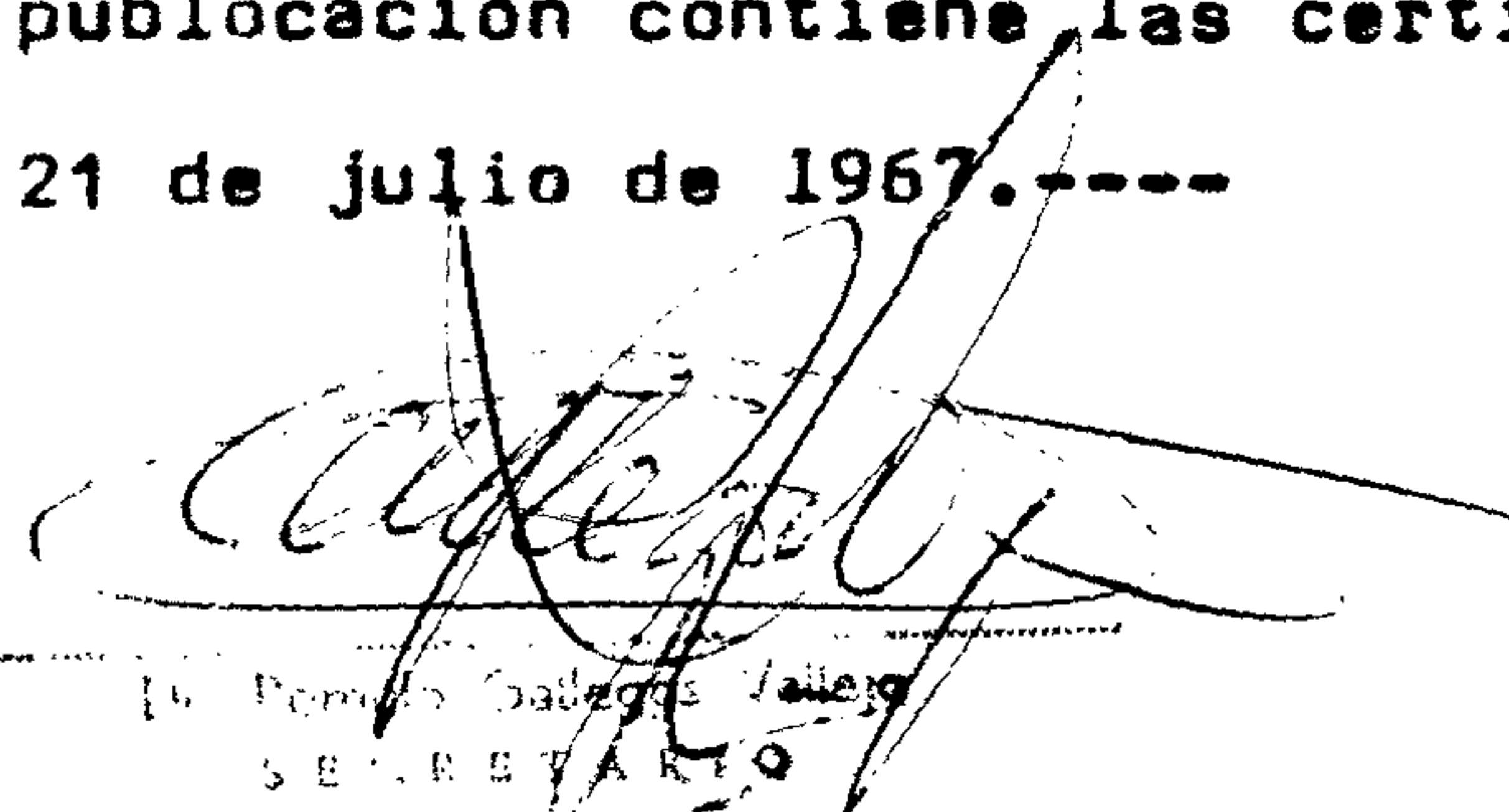
17 Certifico: Que al margen de la inscripción del título de domi-  
18 nio del predio transferido a esta Compañía Anónima como aporte  
19 de capital a fojas dos mil ochocientos cuatro del Registro de  
20 Propiedad de mil novecientos cincuenta i tres, se ha tomado no-  
21 ta de que tal bien raíz ha pasado a ser de propiedad de "INMOBI-  
22 LIARIA SANTA ROSA S.A".- Guayaquil, Julio doce de mil novecien-  
23 tos sesenta i siete.- Por el Registrador de la Propiedad.-

24   
25  
26  
27

28 En esta fecha, se da -

Lo al margen de la misma, la  
aprobación de la Constitución de 12  
esta compañía, por Resolución,  
Número 92 Guayaquil a 18 de  
julio de 1967. -

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" edición correspondiente  
al día veinte y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete -  
(año ochenta y cuatro) número veintinueve mil novecientos veinte y  
ocho, se ha publicado el texto íntegro de la escritura pública de  
constitución de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA  
ROSA, S.A.", al igual que la Resolución número veintiseis y seis ex-  
pedida por esta Superintendencia de Compañías con fecha veinte y -  
seis de junio del presente año.- La publicación contiene las certi-  
ficaciones pertinentes.-Guayaquil, 21 de julio de 1967.----

  
Donato Gallegos Valera  
SECRETARIO